

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 353 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

05 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 461-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 30 de mayo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Pública para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín";

Que, por la Resolución Directoral N° 126-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 252900, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 9' 950,365.91 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Cinco y 91/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo de Directo, Gastos Generales y Utilidad;

Que, mediante Resolución Directoral 158-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 05 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la referida Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto manifiesta que conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 1017 y N° 1263-2014-

MINAGRI-PSI-DIR, se han realizado las precisiones a los términos de referencia para la contratación del referido Consultor, conforme las disposiciones requeridas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, a través del Pronunciamiento N° 299-2014-DSU, respecto a la forma específica de los pagos, a fin de proceder a convocar nuevamente el citado proceso mediante una Menor Cuantía, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-MINAGRI-PSI, por haberse declarado desierto; por lo señalado, indica la Oficina de Administración y Finanzas, remite para su aprobación el citado Expediente de Contratación, el cual contiene los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Formato), el que establece el valor referencial obtenido como resultado del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado al mes de mayo de 2014, en la suma de S/. 382,706.38; Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos para la Supervisión de la Obra en mención; Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía Derivada la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-MINAGRI-PSI; Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000303, de fecha de aprobación 28 de febrero de 2014, por la suma de S/. 298, 511.00, así como el Memorando N° 111-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 04 de marzo de 2014, con la cual otorga previsión presupuestal para el año 2015, por la suma de S/. 84,195.38, para atender la Contratación del referido Consultor;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, por lo que resulta procedente aprobar nuevamente dicho Expediente de Contratación, y proceder en consecuencia a dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 158-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 05 de marzo de 2014;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 158-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 05 de marzo de 2014, que aprobó el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Canal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



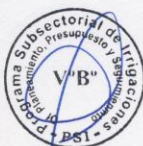
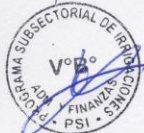
Resolución Directoral N° 353 -2014-MINAGRI-PSI

2

de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO